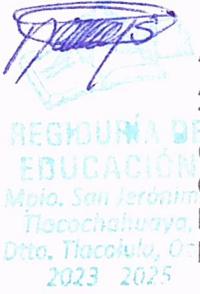




MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025

¡Estamos trabajando para servirte mejor!

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA”.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOHUAYA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA; QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE LOS CONTRATISTAS DE CONTAR CON SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA PODER PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DENTRO DE ESTE MUNICIPIO.



En el Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, perteneciente al distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las 10:00 horas, del día miércoles nueve del mes de abril del dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya; las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de llevar a cabo la Séptima Acta de Sesión extraordinaria de cabildo de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

- Primero. Toma de Lista.
Segundo. Declaratoria del Quórum.
Tercero. Lectura y aprobación del Orden de Día.
Cuarto. Lectura del Acta anterior.
Quinto. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
Sexto. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Concejales del Honorable Cabildo, respecto de la obligación de los contratistas de contar con su inscripción al Padrón de Contratistas del Estado y del Municipio, para poder participar en la ejecución de obras públicas dentro de este Municipio, así como la determinación de un plazo específico para realizar dicha inscripción.
Séptimo. Clausura de la Sesión.



Para desahogar la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el ciudadano Severiano Agustín Sánchez Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo atendiendo a lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo





MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCCHAHUAYA
 DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
 HONORABLE AYUNTAMIENTO
 2023-2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Jerónimo
 Tlacochoahuaya,
 Dto. Tlacolula, Oax.
 2023-2025

¡Estamos trabajando
 para servirte mejor!

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA”.

Primero. Toma de Lista.

En cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de las y los Concejales siguientes:

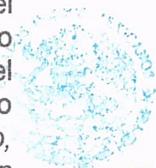
NOMBRE	CARGO
C. Severiano Agustín Sánchez	Presidente Municipal
C. Porfirio Guzmán García	Síndico Municipal
C. Margarita Lorena Morales Sion	Regidora de Hacienda
C. Alicia Alonzo Ángeles	Regidora de Obras
C. Rosa Ángeles Antonio	Regidora de Educación
C. Marisol Pérez Pérez	Tesorera Municipal
C. Emmanuel Hernández Martínez	Secretario Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Jerónimo
 Tlacochoahuaya,
 Dto. Tlacolula, Oax.
 2023-2025

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia de los cinco Concejales, de los cinco que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal me permito informar al Presidente Municipal que **“existe quórum legal”**; por lo que a continuación, el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez Presidente Municipal Constitucional, señala lo siguiente: *“que habiendo **Quórum Legal** como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: siendo las diez horas con quince minutos, del día miércoles nueve del mes de abril del dos mil veinticinco, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio”, dando fe el ciudadano Emmanuel Hernández Martínez como Secretario Municipal, quien en uso de la palabra, expresa, “Concejales como punto número tres tenemos:”.*



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Jerónimo
 Tlacochoahuaya,
 Dto. Tlacolula, Oax.
 2023-2025

Tercero. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales su aprobación o en su caso la modificación al mismo. En consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por las y los cinco Concejales presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo.



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Jerónimo
 Tlacochoahuaya,
 Dto. Tlacolula, Oax.
 2023-2025

Cuarto. Lectura y aprobación del Acta Anterior.

Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo es necesario dar lectura al acta anterior, como lo dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

¡Estamos trabajando
para servirte mejor!

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION
POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO
DE OAXACA".

Enseguida el Secretario Municipal, procedo a realizar la lectura de la citada acta, en los
terminos siguientes:

"...En el Municipio de San Jerónimo Tlacoachahuaya, perteneciente al distrito de Tlacolula,
Oaxaca, siendo las 10:00 horas, del día trece del mes de febrero del dos mil veinticinco,
reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal S/N,
San Jerónimo Tlacoachahuaya; las y los Concejales integrantes de este Honorable

Ayuntamiento Constitucional, a efecto de llevar a cabo la Sexta Acta de Sesión
extraordinaria de cabildo de San Jerónimo Tlacoachahuaya, Distrito de Tlacolula".

Una vez concluida la lectura del acta anterior, la misma se somete a consideración de los
concejales presentes para su aprobación o en su caso su modificación; efecto para lo cual
una vez realizada la votación correspondiente la misma es aprobada por los cinco
concejales de este Ayuntamiento Constitucional.

Quinto. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.

Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del
cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, llevada a cabo el día
trece del mes de febrero del dos mil veinticinco, a las 10:00 horas; por lo que, una vez
analizados y debatidos por cada uno de las y los Concejales de este Ayuntamiento
Constitucional; se aprueba por cinco votos de las y los cinco Concejales que integramos
este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal.

Sexto. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Concejales del
Honorable Cabildo, respecto de la obligación de los contratistas de contar con su
inscripción al Padrón de Contratistas del Estado y del Municipio, para poder
participar en la ejecución de obras públicas dentro de este Municipio, así como la
determinación de un plazo específico para realizar dicha inscripción.

En seguida, en uso de la palabra el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente
Municipal, menciona a los Concejales presentes de este Honorable Ayuntamiento
Constitucional lo siguiente:

Con el debido respeto, me dirijo a los distinguidos miembros de este Honorable
Ayuntamiento Constitucional, para informarles sobre una situación que, como es de su
conocimiento, impacta directamente en la administración municipal. En primer lugar, como
es bien sabido por todos los presentes, la administración municipal está obligado a la
realización de obras públicas de conformidad con la priorización de las obras según las
necesidades de la población. Asimismo, que la contratación de obra pública debe estar
apegada a la ley de obras públicas y servicios relacionadas con la misma del estado de
Oaxaca, de la misma manera se debe tener cuidado en la integración oportuna y adecuada
del Expediente de Obras, ya que esto debe de ir a la par con la realización de las obras
públicas, así se debe tener cuidado con la vigilancia de la aplicación de los recursos, por
lo que debemos cumplir con los requisitos desde la adjudicación del contrato hasta la
conclusión del mismo. Por eso es importante poner a consideración de ustedes que

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Jerónimo
Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



REGISTRADURA DE
HASTIENDA
Mpio. San Jerónimo
Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



REGISTRADURA DE
OBRAS
Mpio. San Jerónimo
Tlacoachahuaya,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025





¡Estamos trabajando para servirte mejor!

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA”.



analicen y determinen a conciencia si debemos establecer obligatorio para los contratistas el requisito administrativo de inscripción en el padrón de contratistas del estado tal cual lo marca la ley de obras públicas, esto derivado a que es el último año de nuestra administración y al no contar con contratistas inscritos en nuestro municipio no se pueden realizar los procesos de contratación, motivo que nos está retrasando en la ejecución de obras para este periodo, por lo cual yo sugiero que este a consideración de ustedes como cabildo de pedir o no este requisito para que se puedan inscribir los contratistas en nuestro padrón municipal, además de que se pueda fijar un plazo para que se inscriban dentro de los periodos que nos permitan iniciar y concluir oportunamente las obras, para que se cumpla con los requisitos que en materia de obra se requiere. Esto también tomando en cuenta lo anteriormente planteado por ustedes en cuanto el proceso de entrega recepción donde tenemos a más tarda el 17 de noviembre para empezar a armar los expedientes de entrega de acuerdo al calendario de la ASFE.

Por lo anterior, enseguida los concejales manifestaron: Toma la palabra la Ciudadana Margarita Lorena Morales Sion, Regidora de Hacienda: Tiene razón Presidente, yo considero que hay que determinar que ese requisito sea indispensable porque ello ayuda a que el Expediente esté completo, además que este bajo la ley de obras públicas, también nos ayuda a que se hagan los trabajos oportunamente en tiempo y forma, por esa razón y por lo antes mencionado en cuanto nuestro último año de administración, yo considero que deberíamos de fijar como último día el de este mes de abril para que se inscriban los constructores que así lo deseen.

Toma la palabra el Ciudadano Porfirio Guzmán García, Síndico Municipal quien expone lo siguiente: considero que es necesario que se exija como requisito esa inscripción al Padrón de Contratistas del Estado para que puedan inscribirse en el padrón municipal, ya que esto garantizará el cumplimiento de la ley, esto para evitar cualquier problema después respecto de los expedientes de obras y la ejecución de las mismas, por lo tanto yo estoy de acuerdo que sea el día último de este mes de abril para que inscriban.

Continúa la Ciudadana Alicia Alonzo Ángeles, Regidora de Obras: yo considero también que es importante que se exija ese requisito porque de lo contrario el expediente que se forme de las obras puede estar incompleto y puede eso ser una irregularidad, también considero que de acuerdo al Instituto de Planeación solo tenemos que planear en este trimestre en curso mínimo el 50% del recurso, mismo que ya se está rezagando en las cuentas del municipio y si el padrón sigue abierto las obras no se lograrán llevar a cabo en cuanto a su ejecución y expediente de obra en tiempo y forma.

Toma la palabra la Ciudadana Rosa Ángeles Antonio, Regidora de Educación: como todos ustedes no tengo ninguna inconveniencia en que sea un requisito ese registro o inscripción al Padrón de Contratistas y que sea hasta el último día de este mes de abril.

Retoma de la palabra el C. Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal y me gira la instrucción para que someta a consideración de las y los concejales, la propuesta de exigir el requisito de inscripción al padrón de contratistas de las personas que ejecuten obras en el municipio y que el día treinta de este mes sea el último en que puedan inscribirse para poder ejecutar obras en este Municipio, esto incluyendo desde luego los que ejecuten obras





MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025

*¡Estamos trabajando
para servirte mejor!*

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION
POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO
DE OAXACA".**

en la Agencia Municipal. Respetando la instrucción girada, someto a la consideración de las y los concejales la propuesta realizada; a lo cual una vez analizado y discutido la misma, fue aprobada por cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de las y los cinco concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito Tlacolula, Oaxaca. -----

Séptimo. Clausura de la Sesión.

El ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal de San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca, me gira instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta por duplicado para los efectos a que haya lugar, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para el periodo "1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025".



Ciudadano Severiano Agustín Sánchez
Presidente Municipal Constitucional



Ciudadano Porfirio Guzmán García
Síndico Municipal



Ciudadana Margarita Lorena Morales Sión
Regidora de Hacienda



Ciudadana Alicia Alonzo Ángeles
Regidora de Obras





¡Estamos trabajando para servirte mejor!

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA".



[Signature]

Ciudadana Rosa Angeles Antonio
Regidora de Educación
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 2023-2025



Ciudadana Marisol Pérez Pérez
Tesorera Municipal
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 01/01/2025-31/12/2025



DOY FE



Ciudadano Emmanuel Hernández Martínez
Secretario Municipal
Mpio. San Jerónimo Tlacoahuaya, Dto. Tlacolula, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

En términos del artículo 92 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, distrito de Tlacolula, Oaxaca, celebrada el 09 de abril de 2025, a las 10:00 horas.

